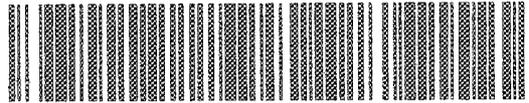


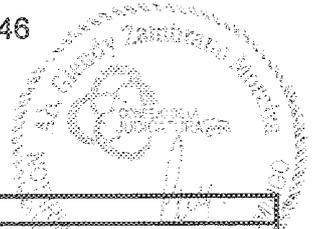


Factura: 002-002-000022016



20162301003000746

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20162301003000746



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA TERCERA NOTARIO(A) DEL CANTON SANTO DOMINGO
FECHA:	20 DE MAYO DEL 2016. (14:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "RHINOPLAST S.A"

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CIA. RHINOPLAST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	2390004950001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

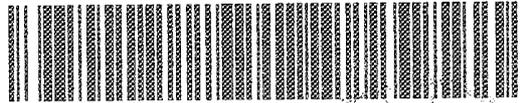
OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) GLENDDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Factura: 002-002-000021517



20162301003P01454

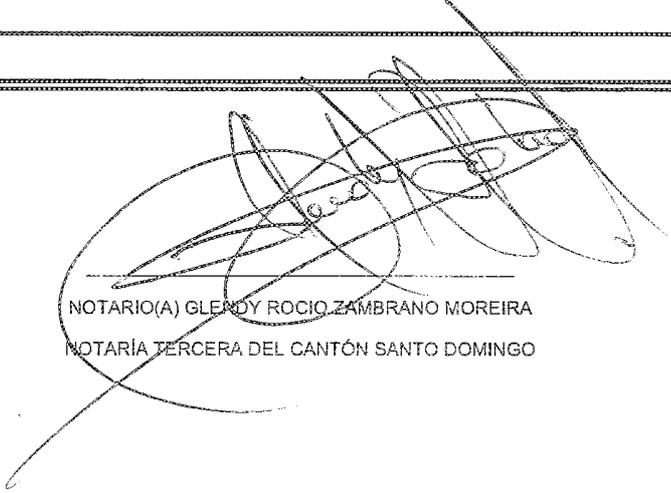


NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:		20162301003P01454					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE MAYO DEL 2016, (9:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CIA. RHINOPLAST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	2390004950001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EDGAR ORLANDO NOGALES JAMI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO			CHIGUILPE	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		49000.00					



NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA



0000001

20162301003P01454
FACTURA: 002-002-000021517

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA "RHINOPLAST S.A."**

CUANTIA: \$ 49.000,00

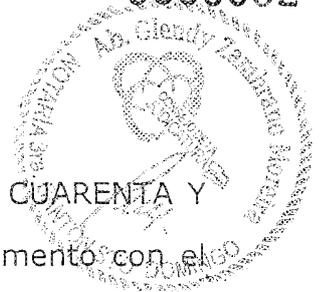
DOS COPIAS

A.A

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **VIERNES, SEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **ABOGADA GLENDY ZAMBRANO MOREIRA NOTARIA TERCERA** del Cantón Santo Domingo, Comparece a la celebración de la presente escritura pública: el señor **EDGAR ORLANDO NOGALES JAMI**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "RHINOPLAST S.A." conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me presentó su respectivo documento de identidad cuya fotocopia, incorporo a la presente escritura.- Examinado por mí la Notaria, y hallándose bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que

me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "RHINOPLAST S.A." que sigue: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura comparece el señor EDGAR ORLANDO NOGALES JAMI, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "RHINOPLAST S.A." conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, en sesión de fecha lunes once de abril del dos mil dieciséis según consta del acta que se adjunta.- El compareciente es divorciado, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo; y, declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía "RHINOPLAST S.A.", se constituyó con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante escritura pública celebrada el trece de mayo del dos mil diez, ante el Notario Tercero del cantón Santo Domingo, Doctor Eugenio Vélez Matute e inscrita en el Registro Mercantil con el Tomo No.44, repertorio No. 611, inscripción No. 90 de fecha 16 de Junio del 2010. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en sesión de fecha Lunes 11 de abril del 2016, resolvió AUMENTAR en capital suscrito de la compañía e introducir reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos el otorgante EDGAR ORLANDO NOGALES JAMI, en calidad de Gerente General de la Compañía "RHINOPLAST S.A."; y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de accionistas referida en antecedentes, DECLARA



aumentado el capital suscrito de la compañía en la cifra de CUARENTA Y NUEVE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, aumento con el que el capital suscrito de la compañía alcanza la suma de **CINCUENTA MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- Para este aumento de capital se emiten CUARENTA Y NUEVE MIL acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.- Este aumento de capital se paga de la siguiente manera: cuarenta y nueve mil dólares mediante aporte en efectivo.- Este aumento de capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta del cuadro de integración del aumento de capital que sigue: AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	
	#ACC.	DOLARES	#ACC.	DOLARES	DOLARES	#ACC.	DOLARES
HERMES WILSON BENAVIDES ARDILA	490	490	23.500	23.500	23.500	23.990	23.990
EDGAR ORLANDO NOGALES JAMI	490	490	23.500	23.500	23.500	23.990	23.990
MARIA BERTHA JAMI ALOMOTO	20	20	2.000	2.000	2.000	2020	2020
TOTAL	1.000	1.000	49.000	49.000	49.000	50.000	50.000

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto de la compañía, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es el de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 50.000,00), dividido en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en sus totalidad, las acciones están numeradas del cero cero uno a la cincuenta mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía, los aumentos del capital suscrito hasta llegar al límite del capital autorizado, serán aprobados por la Junta General de accionistas, la cual establecerá en cada caso las condiciones para la suscripción y el pago

de las nuevas acciones.” **QUINTA.- OTRAS REFORMAS DE ESTATUTOS:** Así mismo, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de accionistas, en las sesiones referidas en antecedentes, se introducen las siguientes reformas al Estatuto de la Compañía: El artículo décimo, se reforma en los siguientes términos, el que dirá: “ARTICULO DECIMO.- El capital autorizado de la compañía es el de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 100.000,00), monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones. La junta general podrá elevar en cualquier tiempo el capital autorizado previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias. **SEXTA.- DECLARACION:** El señor EDGAR ORLANDO NOGALES JAMI, en la calidad en la que comparece, declara con la solemnidad del juramento, la real y correcta integración del aumento de capital suscrito; y, también que la compañía que representa, se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y Valores. **SEPTIMA.- ANOTACION MARGINAL:** La señora Notaria Tercera se servirá realizar la anotación marginal en la escritura de constitución que consta en su protocolo de escrituras públicas, de la misma forma el Registrador Mercantil procederá a la anotación marginal y la inscripción correspondiente. **OCTAVA.- DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS:** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: **a)** La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la Compañía; y, **b)** El acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, del día Lunes 11 de abril del 2016. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que está firmada por el Doctor Fernando Jurado con matrícula profesional número veintitrés guión dos mil ocho guión treinta y siete del Foro de Abogados. Para la celebración de esta escritura se observaron

0000003



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 050183084-8

CEPULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
NOGALES JAMI
EDGAR ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA
MEJA
CORREJO ASTORGA /TANDAPI/

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-04-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUMENTO SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PALE
NOGALES HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JAMIMARIA BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
SANTO DOMINGO
2013-09-24

FECHA DE EXPIRACION
2023-09-24

0810426201

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

045

CERTIFICADO DE VOTACION
E.L. CONEJESADO - ALREDORES 2014

045 - 0083 0501830848
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NOGALES JAMI EDGAR ORLANDO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA RIO VERDE 6
SANTO DOMINGO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Santo Domingo de los Tsáchilas, julio 28 de 2015



Señor

EDGAR ORLANDO NOGALES JAMI

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía RHINOPLAST S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de REELEGIRLO a usted como GERENTE GENERAL, de la misma por el lapso de CINCO AÑOS.

El período de duración del cargo es de cinco años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 13 de mayo de 2010, en la Notaría Tercera del cantón Santo Domingo, a cargo del Doctor Eugenio Vélez Matute e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el 16 de junio de 2010, Inscripción No. 90, repertorio No. 611, Tomo No. 44.

La Junta General autorizó a la suscrita, como secretaria Ad-Hoc de la misma otorgar el presente nombramiento.

Muy atentamente,

Bertha Jami
María Bertha Jami Alomoto
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía RHINOPLAST S.A., según consta del nombramiento que antecede. Santo Domingo, 28 de julio de 2015.

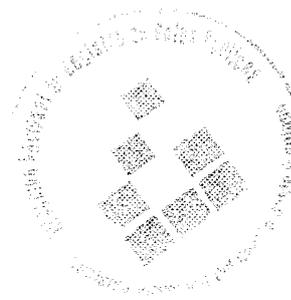
Edgar Orlando Nogales Jami
EDGAR ORLANDO NOGALES JAMI
GERENTE GENERAL
C.I. 0501830848

Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.
Santo Domingo a



26 ABR 2016

Martha Obando G.
Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA



TRÁMITE NÚMERO: 4731

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3194
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	425
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RHINOPLAST S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NOGALES JAMI EDGAR ORLANDO
IDENTIFICACIÓN	0501830848
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYACUIL 100 Y RÍO BABA

Doy fe que la fotocopia que antecede es igual al original que me fue exhibido.
Santo Domingo a



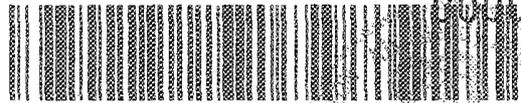
26 ABR 2016

Msc. Martha Obando G.
NOTARIA SEGUNDA

Nº 0070042



Factura: 002-002-000033294



0000006

20162301002D03381



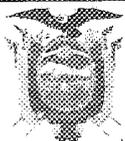
FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20162301002D03381

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 26 DE ABRIL DEL 2016, (15:47).

NOTARIO(A) MARTHA DEL CARMEN OBANDO GUAYACHICO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 2390004950001
RAZÓN SOCIAL: RHINOPLAST S.A.

NOMBRE COMERCIAL: RHINOPLAST
REPRESENTANTE LEGAL: NOGALES JAMI EDGAR ORLANDO
CONTADOR: OSORIO CASTILLO JESSICA ROSANA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/06/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/09/2010 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 21/01/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE ENVASES DE PLASTICO PARA LA INDUSTRIA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: RIO VERDE Ciudadela: COOP. UNIDOS VENCEREMOS Calle: AV. EL COOPERATIVISMO Numero: 5910 Interseccion: CALLE B Referencia ubicacion: FRENTE A CARROCERIAS FC Telefono Trabajo: 023741012 Email: edgnog@hotmail.com Celular: 0994788130

DOMICILIO ESPECIAL

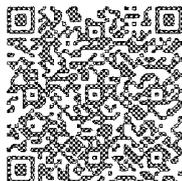
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

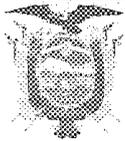
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000471230
 Fecha: 06/05/2016 09:08:21 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

2390004950001

RAZÓN SOCIAL:

RHIPOPLAST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 16/06/2010

NOMBRE COMERCIAL: RHIPOPLAST

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

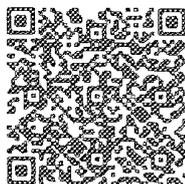
FABRICACION DE ENVASES DE PLASTICO PARA LA INDUSTRIA.

FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS PRIMARIOS DE PLASTICO PARA TODO TIPO DE USOS.

FABRICACION DE PLANCHAS, LAMINAS, PELICULAS, PERFILES, HOJAS, EMPAQUES, TIRAS Y OTROS PRODUCTOS DE PLASTICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: RIO VERDE Ciudadela: COOP. UNIDOS VENCEREMOS Calle: AV. EL COOPERATIVISMO Numero: 5910 Interseccion: CALLE B Referencia: FRENTE A CARROCERIAS FC Telefono Trabajo: 023741012 Email: ednog@hotmail.com Celular: 0994788130



Código: RIMRUC2016000471230

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA RHINOPLAST S.A CELEBRADA EL LUNES 11 DE ABRIL DEL 2016:**



En la ciudad de Santo Domingo, a los 11 días del mes de abril del 2016. Siendo las 9h00, en las instalaciones de la compañía RHINOPLAST S.A., ubicada en la Cooperativa Unidos Venceremos, se reúnen sus accionistas, con el objeto de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin los requisitos de la previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los puntos a tratar:

1.-REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA RHINOPLAST S.A.

**2.- APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO POR LA
COMPAÑÍA RHINOPLAST S.A., CONFORME EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.**

**3.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL A FIRMAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL**

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, preside la sesión, en calidad de Gerente General de la Compañía, el señor EDGAR ORLANDO NOGALES JAMI, y actúa como secretaria AD- DOC. La señora ESTEFANIA VERA, disponiendo la Presidencia que la señora secretaria elabore la lista de accionistas como sigue:

HERMES WILSON BENAVIDES ARDILA, propietario de CUATROCIENTAS NOVENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE AMERICA CADA UNA

MARIA BERTHA JAMI ALOMOTO, propietaria de VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE AMERICA CADA UNA; y,

EDGAR ORLANDO NOGALES JAMI, propietario de CUATROCIENTAS NOVENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.

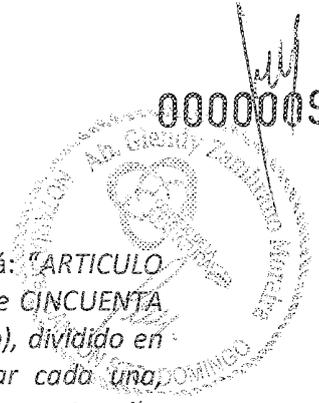
La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiéndose a considerar el primer punto del día que sigue:

1.-REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA RHINOPLAST S.A. :

La Presidencia propone la reforma al Estatuto referente al capital de la Compañía, que ahora dirá:

“ARTICULO DECIMO.- El capital autorizado de la compañía es el de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 100.000,00), monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones. La junta general podrá elevar en cualquier tiempo el capital autorizado previo el cumplimiento de las formalidades legales y estatutarias”

0000009



Se reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto de la compañía, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es el de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 50.000,00), dividido en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en sus totalidad, las acciones están numeradas del cero uno a la cincuenta mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía, los aumentos del capital suscrito hasta llegar al límite del capital autorizado, serán aprobados por la Junta General, la cual establecerá en cada caso las condiciones para la suscripción y el pago de las nuevas acciones."

Moción que fue aprobada por unanimidad de la Junta General.

2.- APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO POR LA COMPAÑÍA RHINOPLAST S.A., CONFORME EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

De acuerdo a lo estipulado en la doctrina 126 de la Ley de Compañías.- El señor Edgar Orlando Nogales Jami, propone el aumento de capital autorizado de la Compañía RHINOPLAST S.A., en CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (100.000,00); y, aumento de capital suscrito en CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (50.000,00), los que serán pagados en numerarios, de las cuales se ha cancelado en un cien por ciento (100%) al monto al momento de suscribir el presente aumento de capital, es decir, CUARENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (49.000). Por lo tanto el nuevo paquete accionario de la Compañía Rhinoplast S.A., queda conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	
	#ACC.	DOLARES	#ACC.	DOLARES	DOLARES	#ACC.	DOLARES
HERMES WILSON BENAVIDES ARDILA	490	490	23.500	23.500	23.500	23.990	23.990
EDGAR ORLANDO NOGALES JAMI	490	490	23.500	23.500	23.500	23.990	23.990
MARIA BERTHA JAMI ALOMOTO	20	20	2.000	2.000	2.000	2020	2020
TOTAL	1.000	1.000	49.000	49.000	49.000	50.000	50.000

Moción que fue aprobada por unanimidad de la Junta General.

La presidencia indica seguir el tercer punto del día:



3.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL A FIRMAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL:

El señor Edgar Orlando Nogales Jami, propone se le autorice en calidad de Gerente General de la Compañía a firmar la escritura pública de aumento de capital de la compañía RHINOPLAST S.A., moción que fue aprobada por la totalidad de los integrantes de la Junta. No habiendo otro tema por tratar, se concede un receso para redactar el acta, luego de lo cual, siendo las 10h00 fue aprobada de manera unánime por la Junta General.

**EDGAR ORLANDO NOGALES JAMI
PRESIDENTE JUNTA GENERAL- ACCIONISTA**

**ESTEFANIA VERA
SECRETARIA AD-HOC**

**HERMES WILSON BENAVIDES ARDILA
ACCIONISTA**

Bertha Jami
**MARIA BERTHA JAMI ALOMOTO
ACCIONISTA**

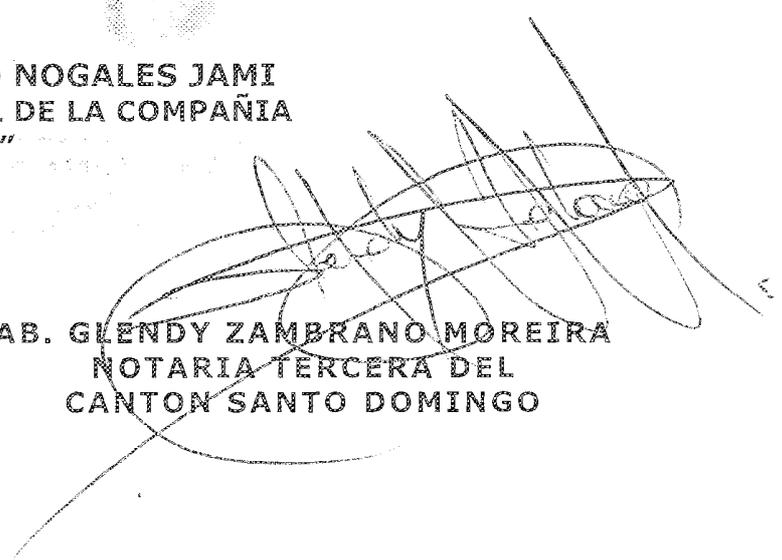
Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA

0000011

todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren, y
leída que les fue al compareciente íntegramente, por mí, la Notaria, quien
se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.-



EDGAR ORLANDO NOGALES JAMI
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
"RHINOPLAST S.A."



AB. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA DEL
CANTON SANTO DOMINGO

RAZON: Las fotocopias que anteceden están conformes con los originales incorporados en el Protocolo a mi cargo; en fe de ello, las confiero como **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública número **20162301003P01454** año **2016**, que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "RHINOPLAST S.A"** Doy fe.- **SANTO DOMINGO, VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS.**



[Handwritten signature]
Ab. Glendy Zambrano M.
NOTARIA 3ra.
CANTÓN STO. DOMINGO



TRÁMITE NÚMERO: 2529

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1684
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	94
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0501830848	NOGALES JAMI EDGAR ORLANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /SANTO DOMINGO /06/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RHINOPLAST S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 16 DE JUNIO DEL 2010, INSCRITA CON EL NUMERO 90, REPERTORIO 611 TOMO 44 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016.

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA



RESUMEN DE VALORES ADEUDADOS EMITIDO EL 08/06/2016 Y VÁLIDA HASTA EL 31/06/2016

EXPEDIENTE	62329	R.C.	2390004950001
NOMBRE	RHINOPLAST S. A.	OFICINA	QUITO
PROVINCIA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	DIRECCION	EL COOPERATIVISMO 3019 CALLE B
CANTON	SANTO DOMINGO	REP. LEGAL	MOGALES JAMI EDGAR ORLANDO
CIUDAD	SANTO DOMINGO	ESTADO	ACTIVA
TELÉFONO	023775574		

0000013

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Multas Societarias.

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Cuentas Inactivas de Crecimiento.

[REVISAR RELACIONADA](#)

[IMPRIMIR](#)

NOTA: Esta Liquidación de Valores contiene únicamente información del Sector Societario a la necesidad de Mercado de Valores por favor consultar con la Unidad de Operación.
Este documento no constituye CERTIFICACION.

"Señor Contribuyente, a partir del año 2015 por disposición del Banco Central del Ecuador todos los pagos que realicen en los Bancos correspondientes tienen un costo, el mismo que deberá cancelar por cada compañía que hace el depósito por ventanilla o utilizando canales electrónicos. Por consiguiente el valor detallado en la liquidación deberá ser incluido independiente del valor de la comisión".

Responsable: MARTINEZ REVELO JOSE ADAN